

Expediente n.º: 124/2025

Anuncio baremación definitiva

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio se refleja la Resolución 2025-0431 de fecha 19 de septiembre de 2025, donde se aprueba el **Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de once Técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”, Expediente CA/OCA/0018/2025** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda:

“Visto Resolución de Presidencia 2025-0323 de 17 de julio de 2025 de aprobación de las bases y convocatoria para participar en el proceso de selección para la contratación de **once Técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda conforme a lo dispuesto en la Resolución de 15 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, (BOJA nº 98, de 26/05/2025) por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2025, de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, y regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, la modalidad de contrato será un contrato laboral de carácter temporal según la legislación vigente en esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, por el sistema de concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOPCA nº 146 de fecha 01/08/2025 con número de Anuncio 25-117904.

Visto Resolución de Presidencia 2025-0404, de fecha 27 de agosto de 2025 por la que se aprueba el listado de admitidos y excluidos provisionales de solicitudes presentadas al proceso de selección para la contratación de once Técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”.

Visto Resolución de Presidencia Nº 2025-0417, de fecha 09/09/2025, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos presentados.

Visto Resolución de Presidencia Nº 2025-0411, de fecha 2 de septiembre de 2025, de nombramiento del tribunal de selección al proceso de selección.

Visto Resolución de Presidencia Nº 2025-0424, de fecha 11/09/2025 de aprobación del Acta Provisional de baremación de los aspirantes admitidos en la selección para la contratación de once Técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”, Expediente CA/OCA/0018/2025.

Vistas la alegación presentada al acto anterior.

Visto Acta de la sesión para la resolución de la alegación presentada, de baremación definitiva y propuesta de candidatos definitivos, de fecha 19 de septiembre de 2025, para la cobertura de las plazas de once Técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”, Expediente CA/OCA/0018/2025.



De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Presidencia 2025-0323 de fecha 17/07/2025, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar Acta para la resolución de alegaciones presentadas y de baremación definitiva de los aspirantes admitidos en la selección de **once Técnicos/as de Orientación Profesional y tres técnicos/as de Acompañamiento para la ejecución del Programa “Andalucía Orienta”, Expediente CA/OCA/0018/2025** que se desarrollará en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda que a continuación se indica:

“ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2025.

En la localidad de Medina Sidonia, siendo las 12:00 horas del día 19 de septiembre de 2025, en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones presentadas y listado definitivo de seleccionados y reservas en el proceso selectivo de las siguientes plazas y según la correspondiente base:

Nº	UNIDAD	COLECTIVO	TÉCNICO ORIENTACIÓN	TÉCNICO ACOMPAÑAMIENTO	TOTAL	ITINERANCIA
1	MEDINA SIDONIA (BENALUP- CASAS VIEJAS)	DISCAPACIDAD PSÍQUICA E INTELECTUAL	1	1	2	X
2	MEDINA SIDONIA (MANCOMUNIDAD)	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	2	0	2	X
3	CONIL DE LA FRONTERA	DISCAPACIDAD PSÍQUICA E INTELECTUAL	1	1	2	X
4	BARBATE	DEMANDANTE DE EMPLEO GENERAL	2	0	2	
5	SAN JOSÉ DEL VALLE	DISCAPACIDAD FÍSICA U ÓRGANICA	1	1	2	X
6	CONIL DE LA FRONTERA	EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	2	0	2	X
7	MEDINA SIDONIA (MANCOMUNIDAD)	DEMANDANTE DE EMPLEO GENERAL	2	0	2	X
	TOTAL		11	3	14	

Presidente: José Ligeró Sánchez.

Vocales:

- Natalia García Gallego
- Ignacio Girón García.



Secretario (con voz, pero sin voto): Manuel Muñoz Cruz.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de las alegaciones.

1º.- RESOLUCION DE ALEGACIONES.

– Rosa María López Reina.

Vistas las alegaciones presentadas, solicita revisión de los méritos formativos al no estar conforme con la puntuación obtenida en el anuncio de baremación provisional de Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, convocatoria 2025.

Revisada la documentación aportada por la parte alegante, se constata que la puntuación inicialmente otorgada en méritos formativos es correcta, tal como se establece en las bases, punto 6.3: “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”.

Por tanto, se reitera que se ha tenido en cuenta lo expuesto anteriormente para la baremación. Los cursos que no han sido puntuados no están directamente relacionados con el puesto al que se postula.

*En consecuencia, la puntuación final en el apartado de méritos formativos es de 3,45 puntos, **desestimándose las alegaciones presentadas.***

– Luisa María Ruiz Pareja.

Tras valorar las alegaciones, procede a rectificar la puntuación de méritos formativos publicada en el anuncio provisional de baremación de Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, convocatoria 2025.

*Por ello, la puntuación final en méritos formativos es de 5,05 puntos, **estimándose las alegaciones presentadas.***

– María Gema Mena Santos.

Vistas las alegaciones presentadas, solicita revisión de los méritos formativos al no estar conforme con la puntuación obtenida en el anuncio de baremación provisional de Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, convocatoria 2025.

La revisión de la documentación aportada por la parte alegante demuestra que la puntuación es adecuada conforme a las bases, punto 6.3: “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”, y que “....Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos el conjunto de todos ellos. Cuando la persona candidata presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para la persona interesada.”

Por tanto, se reitera que se ha tenido en cuenta lo expuesto anteriormente para la baremación. Los cursos no puntuados no están directamente relacionados con el puesto, o se encuentran dentro del límite permitido, o se valoró la acción formativa más favorable para la candidata.

*Por ello, la puntuación final en méritos formativos es de 3,20 puntos, **desestimándose las alegaciones presentadas.***



- *María José Cruz Guzmán.*

Vistas las alegaciones presentadas, solicita revisión de los méritos formativos al no estar conforme con la puntuación obtenida en el anuncio de baremación provisional de Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, convocatoria 2025.

La revisión de la documentación aportada por la parte alegante demuestra que la puntuación es adecuada conforme a las bases, punto 6.3: “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”, y que “....Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos el conjunto de todos ellos”

Por tanto, se reitera que se ha tenido en cuenta lo expuesto anteriormente para la baremación. Los cursos no puntuados no están directamente relacionados con el puesto, o se encuentran dentro del límite permitido.

*Por ello, la puntuación final en méritos formativos es de 1,75 puntos, **desestimándose las alegaciones presentadas.***

- *Noelia López Salvador.*

En virtud de las alegaciones presentadas, se solicita la revisión de los méritos formativos y de experiencia, dado que la puntuación obtenida en el anuncio de baremación provisional para el puesto de Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, convocatoria 2025, no resulta conforme con la valoración correspondiente.

Tras revisar la documentación aportada por la parte alegante, se constata que la puntuación asignada en méritos profesionales es adecuada y se ajusta a lo establecido en las bases de la convocatoria, específicamente en el punto 6.2, que señala lo siguiente: “Méritos profesionales. Se valorará la experiencia laboral con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos alegados referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a esta fecha, ni aquellos méritos no autobaremadados por las personas solicitantes.

El máximo de puntuación posible por experiencia relacionada con las funciones a desarrollar será de 10 puntos.

La experiencia mínima sin la cual no se puede optar a los puestos de trabajos, no será baremable.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PUNTOS/MES**
<i>Por cada mes completo de experiencia de trabajo en una Unidad de “Andalucía Orienta” en la categoría de técnico.</i>	0,20
<i>Por cada mes completo de trabajo en orientación profesional en otros ámbitos distintos al Programa “Andalucía Orienta”, en la categoría de técnico.</i>	0,10

****Mes completo:** *Se entiende por mes un período de 30 días naturales. No se tendrán en cuenta fracciones de tiempo menores a un mes, y no se realizará ningún redondeo del resultado.”*

Es importante que la alegante tenga en cuenta la puntuación otorgada por cada mes trabajado, la experiencia mínima necesaria para acceder al puesto y la experiencia en orientación profesional.

Asimismo, se ha excluido de la puntuación cualquier tiempo que no esté relacionado con las



funciones específicas del puesto de Personal Técnico/a del Programa “Andalucía Orienta”.

Por último, se ha detectado que algunos contratos presentados no corresponden a experiencia relacionada con la orientación profesional, por lo que su valoración se ha realizado conforme a los criterios expuestos y en base a la puntuación establecida en las bases de la convocatoria.

En relación a los méritos formativos, la puntuación otorgada inicialmente en este apartado es correcta, tal como se establece en las bases en el punto 6.3: “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”, y que “....Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos el conjunto de todos ellos. Cuando la persona candidata presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para la persona interesada.”

Por tanto, se reitera que la baremación ha considerado lo expuesto anteriormente. Los cursos que no han sido puntuados no están directamente relacionados con el puesto, se encuentran dentro del límite permitido, se valoró la acción formativa más favorable para la candidata, o corresponden a la formación requerida para acceder al puesto.

*En consecuencia, la puntuación final en el apartado de méritos profesionales es de 1,40 puntos, y en formación, de 1,75 puntos, **desestimándose las alegaciones presentadas.***

– Francisco Javier Guerra Pulido.

Tras revisar las alegaciones presentadas, se informa que la puntuación otorgada en el anuncio de baremación provisional de Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, Convocatoria 2025 es adecuada y se ajusta a las bases del proceso.

La documentación aportada por la parte alegante ha sido cuidadosamente analizada, confirmando que la puntuación otorgada cumple con lo establecido en el punto 6.3 de las bases: “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”, y que “....Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos el conjunto de todos ellos. Cuando la persona candidata presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para la persona interesada.”

Por tanto, se reitera que la baremación ha tenido en cuenta estos criterios. Los cursos que no han sido puntuados no están directamente relacionados con las funciones del puesto, o bien se encuentran dentro del límite máximo permitido, o bien se ha valorado la acción formativa que resulta más favorable para el candidato.

*En consecuencia, la puntuación final en méritos formativos es de 2,95 puntos, y **se desestiman las alegaciones presentadas.***

– Miriam Ruiz de Bustamante Prett.

Tras analizar las alegaciones presentadas, se ha solicitado la revisión de los méritos formativos, ya que no se está conforme con la puntuación obtenida en el anuncio de baremación provisional para Técnicos/as del Programa “Andalucía Orienta”, convocatoria 2025.

La revisión de la documentación aportada por la parte alegante confirma que la puntuación asignada se ajusta a lo establecido en las bases, específicamente en el punto 6.3: “...Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su



contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta...”, y también en la indicación de que “....Se valorarán para todos los puestos de trabajo, los cursos de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías, idiomas y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 1,5 puntos el conjunto de todos ellos. Cuando la persona candidata presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para la persona interesada.”

Asimismo, de acuerdo con el punto 3.4 de las bases: “.....4º ARCHIVO: Documentación justificativa de la formación. Esta documentación deberá de ir en el mismo orden que aparece en el Anexo II- Autobaremación; en caso de no seguir el mismo orden será causa de no puntuación de esos cursos de formación.....”

En consecuencia, se reitera que la valoración de los méritos formativos ha tenido en cuenta las circunstancias antes señaladas. Los cursos que no han sido puntuados no guardan relación directa con el puesto, se encuentran dentro del límite permitido, se valoró la acción formativa más favorable para la candidata o no siguen el mismo orden de Autobaremación.

Por todo ello, la puntuación final en méritos formativos se mantiene en 3,80 puntos, **desestimándose las alegaciones presentadas.**

2º.- PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS.

2.1.- TÉCNICO DE ORIENTACIÓN.

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	MEJOR PUNTUACION EXPERIENCIA
MUÑOZ PEREGRINO	ANA FRANCISCA	15,00	37,40
GENTO CONEJO	MARÍA TERESA	15,00	30,90
GARCÍA COLLADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	15,00	23,90
BANCALERO JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	15,00	21,00
GARCÍA AGUILERA	DOLORES	15,00	20,50
RUIZ PAREJA	LUISA MARÍA	15,00	19,10
IBAÑEZ CARRERA	MERCEDES	14,20	34,20
ZARCOS GARCÍA	AGUSTINA	14,20	10,90
MARIN NIEVE	MARÍA DEL CARMEN	14,10	
RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT	MYRIAM	13,80	
GUERRERO DEL REY	SONIA MARÍA	13,60	
SÁNCHEZ FALCÓN	ISABEL	13,55	
BRENES MENDOZA	CRISTOBALINA	13,50	
CACERES SÁNCHEZ	AURORA	13,45	29,40



LÓPEZ REINA	ROSA MARÍA	13,45	19,50
MENA SANTOS	MARÍA GEMA	13,20	
GONZÁLEZ CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	13,00	
GUERRA PULIDO	FRANCISCO JAVIER	12,95	
PÉREZ SAN MARTÍN	MANUELA	12,80	
ALCAIDE AGUILAR	MARÍA LUZ	12,45	
MACÍAS APARICIO	MERCEDES	12,40	
GÓMEZ MÁRQUEZ	FERNANDO	12,35	
RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	MÓNICA	12,15	
LORENZO CASTRO	ELENA	11,95	
ORTEGA LÓPEZ	MARÍA LOURDES	11,90	
ESCALANTE DE FIGUEROA	JUAN CARLOS	11,80	
GALLEGO GUILLOTE	MARÍA AMALIA	11,70	
ARIZA DOMÍNGUEZ	YOLANDA	11,65	
DEL CUVILLO BERNAL	PATRICIA	11,50	
GINER PÉREZ	MILAGROS EVA	11,45	
BEA BALLESTEROS	ADRIÁN	11,25	
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	MERCEDES	11,05	
MACÍAS BARRIOS	ÁNGELES	10,90	
PÉREZ PIÑERO	JOSÉ ENRÍQUE	10,45	
ROBLES RELAÑO	MARÍA DOLORES	10,35	
RAMÍREZ RAMOS	MARÍA DOLORES	10,15	
GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA	10,10	
PATIÑO CHACÓN	CRISTINA	7,40	
FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	MARCOS	6,55	
SÁNCHEZ GARRIDO	ELENA	6,35	
DELGADO SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	6,05	
CRUZ GUZMÁN	MARÍA JOSÉ	6,05	
ABELED0 ALCÓN	MARÍA CARMEN	5,60	



SUAREZ SERRANO	MARÍA DEL CARMEN	4,80	
JIMÉNEZ BENÍTEZ	IRENE MARÍA	4,55	
RENDÓN ARAGÓN	ANA MARÍA	4,00	
FRANCO LUQUE	ESTEFANIA	3,85	
GARCÍA GOMAR	CARMEN	3,55	
TRUJILLO DELGADO	SORAYA	3,20	
LÓPEZ SALVADOR	NOELIA	3,15	
CHAVES RENDON	MARÍA DEL CARMEN	2,10	
GARCÍA CANTO	FRANCISCA	2,05	
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ESTHER	1,60	
JIMÉNEZ CAMACHO	JOSEFA	1,15	
RAMOS MARÍN	ALBERTO	0,95	

2.2.- TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO.

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	MEJOR PUNTUACION EXPERIENCIA
MUÑOZ PEREGRINO	ANA FRANCISCA	15,00	37,40
GENTO CONEJO	MARÍA TERESA	15,00	30,90
GARCÍA COLLADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES	15,00	23,90
BANCALERO JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	15,00	21,00
GARCÍA AGUILERA	DOLORES	15,00	20,50
RUIZ PAREJA	LUISA MARÍA	15,00	19,10
IBAÑEZ CARRERA	MERCEDES	14,20	34,20
ZARCOS GARCÍA	AGUSTINA	14,20	10,90
MARIN NIEVE	MARÍA DEL CARMEN	14,10	
RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT	MYRIAM	13,80	
SÁNCHEZ FALCÓN	ISABEL	13,55	
BRENES MENDOZA	CRISTOBALINA	13,50	
CACERES SÁNCHEZ	AURORA	13,45	



MENA SANTOS	MARÍA GEMA	13,20	
GONZÁLEZ CARRASCO	FRANCISCO JAVIER	13,00	
GUERRA PULIDO	FRANCISCO JAVIER	12,95	
PÉREZ SAN MARTÍN	MANUELA	12,80	
ALCAIDE AGUILAR	MARÍA LUZ	12,45	
MACÍAS APARICIO	MERCEDES	12,40	
RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	MÓNICA	12,15	
LORENZO CASTRO	ELENA	11,95	
ORTEGA LÓPEZ	MARÍA LOURDES	11,90	
ARIZA DOMÍNGUEZ	YOLANDA	11,65	
DEL CUVILLO BERNAL	PATRICIA	11,50	
GINER PÉREZ	MILAGROS EVA	11,45	
BEA BALLESTEROS	ADRIÁN	11,25	
ÁLVAREZ GONZÁLEZ	MERCEDES	11,05	
MACÍAS BARRIOS	ÁNGELES	10,90	
RAMÍREZ RAMOS	MARÍA DOLORES	10,15	
GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA	10,10	
PATIÑO CHACÓN	CRISTINA	7,40	
FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	MARCOS	6,55	
SÁNCHEZ GARRIDO	ELENA	6,35	
ABELEDÓ ALCÓN	MARÍA CARMEN	5,60	
SUAREZ SERRANO	MARÍA DEL CARMEN	4,80	
RENDÓN ARAGÓN	ANA MARÍA	4,00	
GARCÍA GOMAR	CARMEN	3,55	
TRUJILLO DELGADO	SORAYA	3,20	
LÓPEZ SALVADOR	NOELIA	3,15	
CHAVES RENDON	MARÍA DEL CARMEN	2,10	
GARCÍA CANTO	FRANCISCA	2,05	
MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ESTHER	1,60	



JIMÉNEZ CAMACHO	JOSEFA	1,15	
-----------------	--------	------	--

3º.- CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y DE RESERVAS DEFINITIVOS.

3.1.- TÉCNICO DE ORIENTACIÓN.

Aspirantes seleccionados. Once puestos ofertados.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	MUÑOZ PEREGRINO	ANA FRANCISCA
2º	GENTO CONEJO	MARÍA TERESA
3º	GARCÍA COLLADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES
4º	BANCALERO JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES
5º	GARCÍA AGUILERA	DOLORES
6º	RUIZ PAREJA	LUISA MARÍA
7º	IBAÑEZ CARRERA	MERCEDES
8º	ZARCOS GARCÍA	AGUSTINA
9º	MARIN NIEVE	MARÍA DEL CARMEN
10º	RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT	MYRIAM
11º	GUERRERO DEL REY	SONIA MARÍA

Lista de reserva.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	SÁNCHEZ FALCÓN	ISABEL
2º	BRENES MENDOZA	CRISTOBALINA
3º	CACERES SÁNCHEZ	AURORA
4º	LÓPEZ REINA	ROSA MARÍA
5º	MENA SANTOS	MARÍA GEMA
6º	GONZÁLEZ CARRASCO	FRANCISCO JAVIER
7º	GUERRA PULIDO	FRANCISCO JAVIER
8º	PÉREZ SAN MARTÍN	MANUELA



9º	ALCAIDE AGUILAR	MARÍA LUZ
10º	MACÍAS APARICIO	MERCEDES
11º	GÓMEZ MÁRQUEZ	FERNANDO
12º	RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	MÓNICA
13º	LORENZO CASTRO	ELENA
14º	ORTEGA LÓPEZ	MARÍA LOURDES
15º	ESCALANTE DE FIGUEROA	JUAN CARLOS
16º	GALLEGO GUILLOTE	MARÍA AMALIA
17º	ARIZA DOMÍNGUEZ	YOLANDA
18º	DEL CUVILLO BERNAL	PATRICIA
19º	GINER PÉREZ	MILAGROS EVA
20º	BEA BALLESTEROS	ADRIÁN
21º	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	MERCEDES
22º	MACÍAS BARRIOS	ÁNGELES
23º	PÉREZ PIÑERO	JOSÉ ENRÍQUE
24º	ROBLES RELAÑO	MARÍA DOLORES
25º	RAMÍREZ RAMOS	MARÍA DOLORES
26º	GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA
27º	PATIÑO CHACÓN	CRISTINA
28º	FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	MARCOS
29º	SÁNCHEZ GARRIDO	ELENA
30º	DELGADO SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL
31º	CRUZ GUZMÁN	MARÍA JOSÉ
32º	ABELEDIO ALCÓN	MARÍA CARMEN
33º	SUAREZ SERRANO	MARÍA DEL CARMEN
34º	JIMÉNEZ BENÍTEZ	IRENE MARÍA
35º	RENDÓN ARAGÓN	ANA MARÍA
36º	FRANCO LUQUE	ESTEFANIA
37º	GARCÍA GOMAR	CARMEN



38º	TRUJILLO DELGADO	SORAYA
39º	LÓPEZ SALVADOR	NOELIA
40º	CHAVES RENDON	MARÍA DEL CARMEN
41º	GARCÍA CANTO	FRANCISCA
42º	MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ESTHER
43º	JIMÉNEZ CAMACHO	JOSEFA
44º	RAMOS MARÍN	ALBERTO

3.2.- TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO.

Aspirante seleccionado. Tres puestos ofertados.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	MUÑOZ PEREGRINO	ANA FRANCISCA
2º	GENTO CONEJO	MARÍA TERESA
3º	GARCÍA COLLADO	MARÍA DE LOS ÁNGELES

Lista de reserva.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	BANCALERO JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES
2º	GARCÍA AGUILERA	DOLORES
3º	RUIZ PAREJA	LUISA MARÍA
4º	IBAÑEZ CARRERA	MERCEDES
5º	ZARCOS GARCÍA	AGUSTINA
6º	MARIN NIEVE	MARÍA DEL CARMEN
7º	RUIZ DE BUSTAMANTE PRETT	MYRIAM
8º	SÁNCHEZ FALCÓN	ISABEL
9º	BRENES MENDOZA	CRISTOBALINA
10º	CACERES SÁNCHEZ	AURORA



11º	MENA SANTOS	MARÍA GEMA
12º	GONZÁLEZ CARRASCO	FRANCISCO JAVIER
13º	GUERRA PULIDO	FRANCISCO JAVIER
14º	PÉREZ SAN MARTÍN	MANUELA
15º	ALCAIDE AGUILAR	MARÍA LUZ
16º	MACÍAS APARICIO	MERCEDES
17º	RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	MÓNICA
18º	LORENZO CASTRO	ELENA
19º	ORTEGA LÓPEZ	MARÍA LOURDES
20º	ARIZA DOMÍNGUEZ	YOLANDA
21º	DEL CUVILLO BERNAL	PATRICIA
22º	GINER PÉREZ	MILAGROS EVA
23º	BEA BALLESTEROS	ADRIÁN
24º	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	MERCEDES
25º	MACÍAS BARRIOS	ÁNGELES
26º	RAMÍREZ RAMOS	MARÍA DOLORES
27º	GAGO MORENO	ISABEL EUGENIA
28º	PATIÑO CHACÓN	CRISTINA
29º	FERNÁNDEZ ENRÍQUEZ	MARCOS
30º	SÁNCHEZ GARRIDO	ELENA
31º	ABELEDÓ ALCÓN	MARÍA CARMEN
32º	SUAREZ SERRANO	MARÍA DEL CARMEN
33º	RENDÓN ARAGÓN	ANA MARÍA
34º	GARCÍA GOMAR	CARMEN
35º	TRUJILLO DELGADO	SORAYA
36º	LÓPEZ SALVADOR	NOELIA
37º	CHAVES RENDON	MARÍA DEL CARMEN
38º	GARCÍA CANTO	FRANCISCA
39º	MARTÍNEZ LÓPEZ	MARÍA ESTHER



40º	JIMÉNEZ CAMACHO	JOSEFA
-----	-----------------	--------

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.”

SEGUNDO. - Según lo establecido en la base cuarta y séptima de las bases que regula el proceso de selección, este proceso selectivo quedará supeditado a la validación por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz; y en caso que ésta no sea validada o algún miembro de ellas, la Mancomunidad no procederá a su contratación y pasará al siguiente candidato idóneo.

TERCERO. - Publicar en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

CUARTO. - Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, JAVIER RODRÍGUEZ CABEZA, en Medina Sidonia en la fecha al margen indicado; la Secretaría-Interventora a los solos efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE””

Lo que se publica para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a la fecha indicada en el pie de firma.

(Documento firmado electrónicamente)

